



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 639-2023-GRL-GR

Belén, 30 de octubre del 2023

Visto; el Oficio N° 2320-2023-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 30 de octubre del 2023, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, solicita la incorporación de la Transferencia Financiera, autorizado mediante Resolución Jefatural N° 0203-2023-SIS/J, de fecha 28 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

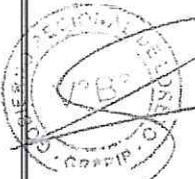
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2022-GRL-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2023, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00203-2023-SIS/J, de fecha 28 de octubre del 2023, se aprobó una Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001-1091- Seguro Integral de Salud - SIS, hasta por la suma de S/ 5,165,410.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES); de acuerdo al **anexo N° 01 "Pliego 135- Seguro Integral de Salud – Unidad Ejecutora 001-1091- Seguro Integral de Salud - SIS – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2023, para el financiamiento de las prestaciones administrativas en el concepto de Traslados de Emergencia (traslados aéreos) brindados a los asegurados del SIS, en mérito de los convenios y adendas suscritos; correspondiendo al Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, el monto de S/ 404,322.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos Veintidós y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios;**

Que, el inciso iii) numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, precisa que *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional"*.

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023;



DEPT I



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 639-2023-GRL-GR

CERTIFICA: Original
FECHA: 15 NOV 2023 Belén, 30 de octubre del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto:

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos por transferencia financiera, aprobados mediante Resolución Jefatural N° 0203-2023-SIS/J, de fecha 28 de octubre del 2023, para su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2023, hasta por suma de **S/ 404,322.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos Veintidós y 00/100 Soles)**, de acuerdo al anexo N° 01 "Pliego 135- Seguro Integral de Salud – Unidad Ejecutora 001-1091- Seguro Integral de Salud - SIS – Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Calendario Octubre 2023", para el financiamiento de las prestaciones administrativas en el concepto de Traslados de Emergencia (traslados aéreos) brindados a los asegurados del SIS, en mérito de los convenios y adendas suscritos; por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13. Donaciones y Transferencias, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios; el desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora: 402-000872 Hospital Apoyo Iquitos

INGRESOS	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	67,387.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Ingreso: 1.4 Donaciones y Transferencias.	67,387.00

EGRESOS	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	67,387.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	67,387.00

Unidad Ejecutora: 403-000874 Hospital Regional de Loreto

INGRESOS	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	134,774.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Ingreso: 1.4 Donaciones y Transferencias.	134,774.00

EGRESOS	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	134,774.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	134,774.00





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 639-2023-GRL-GR

Belén, 30 de octubre del 2023

Unidad Ejecutora: 405-001407 Hospital Santa Gema de Yurimaquas.

INGRESOS	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	202,161.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Ingreso: 1.4 Donaciones y Transferencias.	202,161.00

EGRESOS	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	202,161.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	202,161.00

ARTICULO 2° - Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3° - Presentación de la Resolución

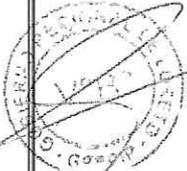
La Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

15 NOV 2023



Jorge René Chávez Silvano
Governador Regional



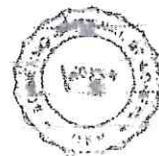
R.J N° 203-2023-SIS



FECHA: 15 de NOV del 2023
 ADELINA TENAZOA AREVALO
 LEGISLADORA SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto
 Tipo de Modificacion: 02 CREDITO SUPLEMENTARIO

Rubro U.Ejec. Nota.Mod Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Fte.Fin. Cat Gen	Créditos
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	404,322
000872 REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	67,367
0000000173	67,367
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	67,367
3.999999 SIN PRODUCTO	67,367
5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	67,367
20 SALUD	67,367
044 SALUD INDIVIDUAL	67,367
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	67,367
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	67,367
5 GASTOS CORRIENTES	67,367
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,367
000874 REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO	134,774
0000000274	134,774
000	134,774
0.000000 ACTIVIDAD PROYECTO GENERICO	134,774
0.000000 COMPONENTE GENERICO	134,774
00 FUNCION GENERICA	134,774
000 PROGRAMA GENERICO	134,774
0000 SUB PROGRAMA GENERICO	134,774
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	134,774
5 GASTOS CORRIENTES	134,774
2.3 BIENES Y SERVICIOS	134,774
001407 GOB. REG. DE LORETO- HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	202,161
0000000307	202,161
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	202,161
3.999999 SIN PRODUCTO	202,161
5.001561 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	202,161
20 SALUD	202,161
044 SALUD INDIVIDUAL	202,161
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	202,161
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	202,161
5 GASTOS CORRIENTES	202,161
2.3 BIENES Y SERVICIOS	202,161
TOTAL	404,322





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA: 15 NOV 2023

Adelina Tejada Arevalo
 FECHADO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Fecha: 30/10/2023
 Hora: 11:58:51
 Pag.: 1 de 1

MODIFICACION PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000274

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 EJECUTORA: 405 REGION LORETO- HOSPITAL REGIONAL DE LORETO (000674)

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO
 FECHA : 30/10/2023
 DOCUMENTO : 107 / RER N° 639-2023-GR

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 30/10/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : TRANSF. PARA EL FINANCIAMIENTO, DE LAS PREST. ADMINISTRATIVAS POR EL TRASLADO DE EMERGENCIA BRINDADOS A LOS ASEGURADOS DEL SIS. RJ N°2
 03-23 ANEXO N°01
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROY	ACT	AGR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
																0	260,548
							13									0	260,548
									5	2.3						0	260,548
																0	134,774
TOTAL																0	134,774

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	260,548	
							1.4	0	134,774	
TOTAL									0	134,774



